

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, Julio Cinco (05) de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO DE DIVORCIO
DEMANDANTE: CALIXTO ANTONIO CORDOBA CAMPO
DEMANDADO: SOFIA LOPEZ SILVA.
RADICADO: 20001 31 10 002 2021 00386 00

Visto los memoriales que anteceden, encontramos en el expediente digital que por el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de Valledupar, se hace llegar Acta de Notificación Personal de la demandada en el presente proceso; por lo tanto, se incorpora el acta de notificación al expediente y una vez vencido el término del traslado concedido a la parte demandada; por secretaría se proceda a ingresar al despacho las respectivas diligencias, para que se continúe con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
Juez.

JMCC.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9fcba11444e6f5bda172d15106f9dac870a9966f539e4fd8296945b9a77afe7**

Documento generado en 05/07/2022 10:39:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>